Naciones Unidas E/CN.7/2018/14–E/CN.15/2018/16

Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
Continuación del 61er período de sesiones
Viena, 5 a 7 de diciembre de 2018
Tema 4 b) del programa
Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Continuación del 27º período de sesiones
Viena, 6 y 7 de diciembre de 2018
Tema 4 b) del programa
Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se señalan los ajustes introducidos en el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14 y E/CN.7/2018/12-E/CN.15/2018/14) y se presenta información sobre el estado de su aplicación y las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.

El presupuesto de los fondos para fines especiales se ha revisado a 648,9 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que refleja estimaciones de ejecución más prudentes para 2018, por una cuantía de 298,2 millones de dólares (en comparación con el presupuesto inicial de 365,4 millones de dólares) y estimaciones revisadas al alza para 2019 por valor de 350,7 millones de dólares (en comparación con un presupuesto inicial de 307,0 millones de dólares). La cantidad de 648,9 millones de dólares obedece a una disminución general de 23,6 millones de dólares respecto de la suma total de 672,4 millones de dólares aprobada por la Comisión de Estupefacientes en su resolución 61/1 y por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su resolución 27/1. Las estimaciones de los fondos para gastos de apoyo a los programas se han aumentado en 2,1 millones de dólares hasta un total de 52,0 millones de dólares debido a un ajuste de los costos de 1 millón de dólares y a las prioridades inmediatas de financiación de 3,0 millones de dólares, compensadas parcialmente por economías de 1,9 millones de dólares. En conjunto, esto permite seguir logrando un presupuesto equilibrado si se parte de una previsión de ingresos equivalentes. La cuantía inicialmente aprobada en concepto de fondos para fines generales se mantiene en 9,0 millones de dólares.

V.18-07242 (S) 211118 211118

Se ruega reciclar

A fin participar plenamente en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras iniciativas importantes de reforma de las Naciones Unidas, entre finales de 2018 y el primer semestre de 2019 la UNODC creará una capacidad de refuerzo para aumentar su presencia sobre el terreno e intensificar su labor en los principales ámbitos temáticos prioritarios. Esa capacidad le permitirá evaluar su participación en los nuevos equipos de las Naciones Unidas en varios países y estudiar las mejores opciones para su futura red de oficinas extrasede, incluidas las posibilidades en materia de operaciones y recaudación de fondos. Los recursos necesarios para ese refuerzo de la capacidad y las medidas conexas de adaptación y reforma de las actividades, los programas y los procesos de apoyo de la UNODC sobre el terreno ascienden a un total de 1,8 millones dólares. En la medida en que sea factible, los recursos disponibles y toda nueva financiación para fines generales o para fines especiales se destinarán a esas medidas. La UNODC está consultando activamente a los donantes y asociados para determinar las posibilidades de financiación. Mientras tanto, la Oficina ha identificado posibles economías del orden de 0,8 millones de dólares en la partida de fondos para gastos de apoyo a los programas y, como medida transitoria, prevé un anticipo de la suma restante de un millón de dólares con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas.

Índice

Página

I. Introducción 4

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 5

III. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo 6

IV. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas en los primeros 12 meses del bienio 8

A. Estimaciones de costos revisadas para el bienio 2018-2019 8

B. Recuperación total de los costos 12

C. Medidas de reducción de costos 13

D. Otras iniciativas de toda la Secretaría 13

E. Saldos de los fondos 15

V. Conclusiones 16

Anexos

I. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2016–2017 y 2018–2019 17

II. Estimaciones de recursos revisadas para el bienio 2018-2019 22

III. Situación financiera 23

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas . . . 23

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal 25

IV. Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes 27

V. Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 29

I. Introducción

1. La Comisión de Estupefacientes, en su 61er período de sesiones, aprobó la resolución 61/1, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en el bienio 2018-2019. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 27º período de sesiones, aprobó la resolución 27/1, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2018-2019”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el bienio 2018-2019.

2. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, se presenta a las Comisiones, para su aprobación, el presupuesto del programa de los Fondos (fondos para fines generales). Los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para su confirmación.

3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas que se aportan para financiar funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, las iniciativas institucionales y las insuficiencias programáticas.

4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas que se aportan para financiar la cooperación técnica y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos efectuados en apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Estos gastos están sujetos a un límite superior del 13 %, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se utilizan para prestar apoyo indirecto en las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo (con inclusión de iniciativas de la Secretaría de las Naciones Unidas) y servicios para programas de departamentos.

5. El presente documento tiene como objetivo principal informar a los Estados Miembros sobre el estado de la ejecución y los ajustes conexos del presupuesto consolidado para el bienio 2018-2019. También proporciona información sobre las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas y el posicionamiento y la integración de la UNODC y su red de oficinas extrasede en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a apoyar a los países en su aplicación de la Agenda 2030. Por último, contiene actualizaciones sobre la recuperación total de los costos y la reforma de la gestión de las Naciones Unidas, en particular la rendición de cuentas, la reforma presupuestaria, el modelo global de prestación de servicios, la Ampliación 2 de Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En los cuadros 1, 3 y 4 se presenta un panorama general de las estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019. El anexo I contiene información sobre la ejecución, desglosada por tema, región y división.

6. El documento no contiene información sobre los ajustes de la financiación de la UNODC con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas porque esos datos se suministrarán en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2018-2019, que se presentará a la Asamblea General para su aprobación en diciembre de 2018.

II. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

7. En el cuadro 1 figura un resumen de las previsiones a mitad del bienio.

Cuadro 1
Resumen de las estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Fondos para fines generales		*Fondos para fines generales*		*Fondos para gastos de apoyo a los programas de la UNODC*	
	Presupuesto aprobado	*Estimaciones revisadas*	*Presupuesto aprobado*	*Estimaciones revisadas*	*Presupuesto aprobado*	*Estimaciones revisadas*
Saldo de los fondos al comienzo del bienio	2,1	2,8	484,2	586,7	4,1	6,4
A. Ingresos[a]	6,8	8,0	608,4[b]	577,4[b]	54,0	52,0
B. Gastos	(6,6)	(7,8)	(672,4)	(648,9)	(49,9)	(52,0)
C. Reserva	(2,4)	(1,2)	—	—	—	—
Superávit (déficit) (A+B+C)	**(2,2)**	**(1,0)**	**(64,0)**	**(71,5)**	**4,1**	**(0,0)**
Saldos de los fondos al final del bienio	**(0,1)**	**1,8**	**420,2**	**515,2**	**8,2**	**6,4**

[a] Las estimaciones de ingresos revisadas no incluyen otros ingresos.
[b] En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos se ajustan sobre la base de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución.

8. El nivel de los ingresos en concepto de fondos para fines generales (no asignados) sigue siendo motivo de gran preocupación en lo que respecta a la sostenibilidad a mediano plazo. La cifra actual de ingresos, estimada en 8,0 millones de dólares, refleja un incremento de 1,2 millones de dólares respecto del presupuesto consolidado debido a un aumento de las contribuciones de Suecia y Luxemburgo. Pese a ese mayor volumen de ingresos, los fondos para fines generales representan apenas el 1,2 % de las contribuciones extrapresupuestarias. Esto, sumado a la estricta asignación de las contribuciones para fines especiales, perjudica la capacidad de la UNODC de ejecutar sus mandatos, gestionar las insuficiencias programáticas, ejercer la dirección y supervisión estratégicas y efectuar mejoras, incluidas las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas. Dada la necesidad de garantizar la continuidad de la labor de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y la Sección de Justicia y la sostenibilidad de las oficinas extrasede de la UNODC, se ha mantenido el presupuesto de austeridad de 9,0 millones de dólares, tras haberse utilizado reservas para fines generales por valor de 1,2 millones de dólares (2,4 millones de dólares en el presupuesto inicial) a título excepcional. Aunque esta medida aporta cierto alivio a nivel de las esferas programáticas y las oficinas extrasede, su aplicación requiere una gestión prudente. La UNODC sigue dependiendo del apoyo de los Estados Miembros en términos de un aumento de sus contribuciones no asignadas a fin de garantizar la solvencia del fondo para fines generales.

9. Los ingresos en concepto de fondos para fines especiales se han ajustado a la baja en 33,0 millones de dólares, hasta un total de 629,4 millones (cifra que incluye 52,0 millones de dólares de ingresos para gastos de apoyo a los programas). La cifra actual de ingresos refleja un aumento de las contribuciones de México, Noruega y Panamá y una disminución de las de otros donantes en 2018. Actualmente se prevé que la ejecución de los programas alcance 648,9 millones de dólares, lo que supone una disminución de 23,6 millones con respecto al presupuesto inicial. La revisión a la baja refleja una disminución de la ejecución en 2018 de 298,2 millones de dólares

(con respecto a la suma inicialmente presupuestada de 365,4 millones de dólares) y una proyección estimada para 2019 más elevada, de 350,7 millones de dólares (frente a la previsión inicial de 307,0 millones de dólares), lo que representa un aumento del 17.6 % respecto de las estimaciones revisadas para 2018.

10. Por consiguiente, los ingresos para gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de los programas, se han ajustado a la baja en 2 millones de dólares, hasta un total de 52,0 millones de dólares. Las proyecciones de gastos se han incrementado respecto del presupuesto inicial de 49,9 millones de dólares, pero también se ha fijado un límite superior de 52,0 millones de dólares, a fin de lograr un presupuesto equilibrado. El aumento de los gastos permitirá ajustar los factores de cálculo de costos, así como crear una capacidad de refuerzo puntual para posicionar a la UNODC y su red de oficinas extrasede en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 72/279 de la Asamblea General) (véase también el capítulo III). En el presupuesto revisado se propone también restablecer a finales de 2018 la función de Director Adjunto de la División de Operaciones, con categoría D-1, cuyo titular se encargará de la gestión general, la dirección, la coordinación, el enlace y la supervisión de todas las operaciones sobre el terreno, en particular las relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas.

11. La UNODC siguió utilizando sus recursos con prudencia. Con respecto a los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, esto dio lugar a economías de 2,5 millones de dólares (2,1 millones de dólares en la Sede y 0,4 millones de dólares en las oficinas extrasede). La Oficina tiene la intención de utilizar esas economías para sufragar gastos previstos, como el aumento del cargo principal por los servicios de Umoja, las necesidades inmediatas en materia de asuntos públicos y el apoyo a las políticas e investigación, y para colmar los esfuerzos de recaudación de fondos destinados a la capacidad de refuerzo, como se explica en el capítulo III.

12. Además, se obtuvieron economías de 0,9 millones de dólares en la partida de gastos directos de apoyo a las oficinas extrasede mediante el aplazamiento de las contrataciones y la supresión de puestos locales. Los resultados de mitad de bienio revelan que, al menos en algunas de las oficinas extrasede con riesgo de inviabilidad financiera, la situación ha mejorado, lo que permitió a la UNODC reducir en 0,4 millones de dólares los recursos para fines generales destinados a esas oficinas en 2019.

III. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

13. En su resolución 72/279 la Asamblea General solicitó al Secretario General que dirigiera los esfuerzos del SNUD con el fin de establecer una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, sobre la base de las prioridades de desarrollo y las necesidades a largo plazo de cada país y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que revitalizara el sistema de coordinadores residentes. Se solicitó también al Secretario General que aumentara la coordinación, la transparencia, la eficiencia y el impacto de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno y que prestara un mejor apoyo a los países para el cumplimiento de la Agenda 2030. A tal fin, las funciones del Coordinador Residente se separarán de las del Representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, el Coordinador Residente estará facultado para ocuparse de que los programas de los organismos y la financiación común interinstitucional se adapten a las necesidades y prioridades de desarrollo nacionales y rendirá cuentas ante el Secretario General y el Gobierno del país anfitrión sobre la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A fin de garantizar una financiación suficiente y previsible del sistema de coordinadores residentes, la Asamblea General aprobó, entre otras medidas, un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios aportadas por terceros para fines altamente específicos relacionados con las actividades de las Naciones Unidas para el

desarrollo. Aunque la Contralora de las Naciones Unidas aún no ha aclarado las modalidades exactas que revestirá ese cargo, la UNODC calcula a primera vista que en adelante reportará aproximadamente entre 1 millón y 1,5 millones de dólares anuales.

14. A fin de participar plenamente en esa reforma, la UNODC propone crear una capacidad de refuerzo puntual para fortalecer la presencia sobre el terreno y la capacidad de negociación, concertación de alianzas y elaboración de programas en los países prioritarios y las esferas temáticas principales. Al mismo tiempo, la red existente de oficinas extrasede de la UNODC también participará plenamente en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a nivel local, y en el posicionamiento del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a nivel regional, a fin de determinar y adaptar las opciones disponibles para lograr una presencia óptima más allá de finales de 2019. Gracias a estas medidas la UNODC podrá: a) identificar opciones sostenibles y financieramente viables para una futura red de oficinas extrasede plenamente integrada y ajustada a los nuevos equipos de las Naciones Unidas en los países a nivel local y a los mecanismos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y b) intensificar su participación en los programas conjuntos de las Naciones Unidas, las plataformas operacionales locales y la concertación de nuevas alianzas.

15. Como parte de la nueva capacidad de refuerzo, la UNODC también establecerá y fortalecerá su presencia sobre el terreno mediante la aportación temporal de conocimientos especializados en materia de gestión, análisis o tecnología con objeto de aprovechar las posibilidades actuales y satisfacer la gran demanda de su participación en el plano local y de sus servicios en los países a medida que se desempeñan los nuevos equipos de las Naciones Unidas, incluso mediante la concertación de nuevas alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas y sus homólogos nacionales. La asignación temporal de expertos a partir del último trimestre de 2018 a los países prioritarios de las regiones de África, Asia y el Oriente Medio y América Latina garantizará la representación de la Oficina y el cumplimiento de sus principales mandatos en la etapa de formación de los nuevos equipos de las Naciones Unidas en los países. El aumento de la presencia de la UNODC sobre el terreno durante esta fase también contribuirá a la elaboración y reformulación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los planes estratégicos nacionales que reflejan las prioridades de las contrapartes y a la adaptación de la presencia local de la Oficina a los entornos en que se realizan comúnmente las operaciones comerciales.

16. Por tratarse de un aspecto relevante de la reforma impulsada por el Secretario General, también se pidió a la UNODC que contribuyera a dos importantes iniciativas de las Naciones Unidas que son sumamente pertinentes en el contexto de la reforma del pilar de paz y seguridad y de la prestación de los servicios de la Oficina a los Estados Miembros. En las esferas temáticas de la lucha contra el terrorismo y la migración, la UNODC reforzará su capacidad de colaborar con otras entidades de las Naciones Unidas para brindar orientaciones y asesoramiento, supervisión y apoyo cualitativo en materia de programación de forma más centralizada. Con respecto a la lucha contra el terrorismo, la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo han acordado contratar a un experto superior de categoría D-1 en Nueva York a finales de 2018 con cargo a un arreglo de participación en la financiación de los gastos. En aras de realzar la cooperación con las Naciones Unidas y la representación de la Oficina en la esfera de la migración, se dispondrá de un experto de categoría P-4 cuyo cometido será continuar ampliando la incidencia y participación de la UNODC en la recién creada Red de Migración de las Naciones Unidas (que agrupa a la UNODC, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones para el Desarrollo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). El experto de la UNODC también prestará apoyo a la preparación de la reunión de los Estados Miembros sobre el proyectado pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, prevista para diciembre de 2018, así como a la creación de la nueva Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

Cuadro 2
Capacidad de refuerzo de la UNODC: estimaciones de gastos y fuentes de financiación propuestas
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Estimación de gastos	*Economías en la partida de fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Cantidad que se anticipará con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas*
A. Refuerzo de la presencia sobre el terreno			
Asignación temporal de expertos sobre el terreno y en misiones de trabajo	1,5	(0,5)	1,0
Subtotal	**1,5**	**(0,5)**	**1,0**
B. Posicionamiento en esferas			
Experto en la lucha contra el terrorismo de categoría superior	0,1	(0,1)	—
Experto en migración	0,2	(0,2)	—
Subtotal	**0,3**	**(0,3)**	—
Total	**1,8**	**(0,8)**	**1,0**

17. Las necesidades totales de recursos para la capacidad de refuerzo ascienden a 1,8 millones de dólares. La UNODC ha identificado economías por valor de 0,8 millones de dólares en la partida de fondos de apoyo a los programas y prevé hacer un anticipo de la suma restante, de 1 millón de dólares, con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas como medida transitoria. Al mismo tiempo, la Oficina está celebrando consultas con los donantes con miras a determinar el posible aprovechamiento de los saldos no utilizados de las contribuciones vencidas y a obtener nuevas contribuciones para ese fin.

IV. Exposición detallada de los resultados alcanzados y las actividades realizadas en los primeros 12 meses del bienio

A. Estimaciones de costos revisadas para el bienio 2018-2019

18. En los cuadros 3 y 4 y en el anexo II se presentan las estimaciones revisadas para todos los fondos, indicando los principales factores determinantes y los ajustes por año.

Cuadro 3
Estimaciones de gastos revisadas para el bienio 2018-2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2018-2019	*Ajuste de los factores de cálculo*[a]	*Presupuesto con nuevo cálculo de costos, 2018-2019*	*Medidas de economía*	*Aumento/ (disminución) propuestos*	*Estimaciones revisadas, 2018-2019*
A. Fondos para fines generales						
Relacionados con puestos	7,4	0,1	7,5	(0,6)	0,4	7,3
No relacionados con puestos	1,6	—	1,6	—	0,1	1,7
Subtotal	**9,0**	**0,1**	**9,1**	**(0,6)**	**0,5**	**9,0**

	Presupuesto aprobado, 2018-2019	*Ajuste de los factores de cálculo*[a]	*Presupuesto con nuevo cálculo de costos, 2018-2019*	*Medidas de economía*	*Aumento/ (disminución) propuestos*	*Estimaciones revisadas, 2018-2019*
B. Fondos para fines especiales						
Programa contra la droga	367,8	—	367,8	—	(51,5)	316,3
Programa contra el delito[b]	304,7	—	304,7	—	27,9	332,5
Subtotal	**672,4**	**—**	**672,4**	**—**	**(23,6)**	**648,9**
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas						
Relacionados con puestos	39,5	1,0	40,5	(1,9)	(0,4)	38,2
No relacionados con puestos	10,4	—	10,4	—	3,4	13,8
Subtotal	**49,9**	**1,0**	**50,9**	**(1,9)**	**3,0**	**52,0**
D. Presupuesto ordinario[c]	**41,4**	—	**41,4**	—	—	**41,4**
Total	**772,8**	**1,1**	**773,9**	**(2,5)**	**(20,2)**	**751,3**

[a] Ajustes por tipo de cambio, inflación, costos estándar y tasas de vacantes tras la aprobación de las tasas revisadas por la Asamblea General en diciembre de 2017.

[b] Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

[c] Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario de 2018-2019 que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas.

Cuadro 4
Estimaciones de gastos revisadas, por año, 2018 y 2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2018			*2019*		
	Presupuesto aprobado	*Estimaciones revisadas*	*Porcentaje de aumento (disminución)*	*Presupuesto aprobado*	*Estimaciones revisadas*	*Porcentaje de aumento (disminución)*
A. Fondos para fines generales	**5,6**	**5,6**	**0,0**	**3,4**	**3,4**	**0,0**
B. Fondos para fines especiales						
Programa contra la droga	206,2	144,8	(29,8)	161,5	171,6	6,2
Programa contra el delito	159,2	153,4	(3,6)	145,5	179,1	23,1
Subtotal	**365,4**	**298,2**	**(18,4)**	**307,0**	**350,7**	**14,2**
C. Fondos para gastos de apoyo a los programas	**24,5**	**24,1**	**(1,7)**	**25,4**	**27,9**	**9,8**
D. Presupuesto ordinario	**20,9**	**20,9**	—	**20,5**	**20,5**	—
Total	**416,4**	**348,8**	**(16,2)**	**356,3**	**402,5**	**13,0**

Fondos para fines especiales

19. La ejecución de los programas se calcula en 648,9 millones de dólares, lo que supone una disminución de 23,6 millones de dólares (el 3.5 %) respecto del presupuesto inicial de 672,4 millones de dólares. El menor nivel de ejecución previsto para 2018, de 298,2 millones de dólares, es inferior en el 18.4 % al presupuesto inicial de 365,4 millones de dólares, mientras que para 2019 se prevé que aumente

a 350,7 millones de dólares, superando en el 14.2 % el presupuesto inicial de 307,0 millones de dólares. El aumento previsto de la ejecución en 52,5 millones de dólares (el 17.6 %) para 2019 respecto de 2018 se vigilará a lo largo del año.

20. La disminución de los créditos previstos para los programas del bienio refleja principalmente tasas de ejecución más bajas en América Latina y el Caribe (con una estimación revisada de 219,2 millones de dólares respecto de la estimación inicial de 283,0 millones de dólares), debido al retraso en el inicio del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en Colombia. Tras la recepción de los fondos y la contratación del personal básico del proyecto, la ejecución ha cobrado impulso a partir del segundo semestre de 2018. En lo que respecta a otros países de América Latina y el Caribe, se proyectan aumentos de programa en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil y México. Se prevé una disminución en Panamá debido a la ejecución más lenta de lo previsto del proyecto sobre justicia penal.

21. Respecto de África y el Oriente Medio, las proyecciones se mantienen en general en el nivel del presupuesto inicial para 2018-2019, con algunas disminuciones en el Oriente Medio y África Septentrional (9,5 millones de dólares), Nigeria (1,9 millones de dólares) y África Oriental (3,4 millones de dólares), compensadas por las ampliaciones previstas de los programas en África Occidental y Central (11,0 millones de dólares) y África Meridional (3,0 millones de dólares).

22. Las proyecciones regionales para Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico, Asia Occidental y Central y Europa se mantienen en niveles similares a los del presupuesto inicial para 2018-2019, con algunas variaciones previstas para determinados programas nacionales y regionales en esas regiones.

23. Los programas mundiales gestionados desde la sede (Viena) y ejecutados en un número cada vez mayor de localidades sobre el terreno han recibido considerable financiación suplementaria, con proyecciones revisadas de gastos de 220,9 millones de dólares, en comparación con una estimación inicial de 178,7 millones de dólares. En el anexo I figura información detallada sobre la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales, por región geográfica y esfera temática.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

24. Las estimaciones de los gastos de apoyo a los programas se han aumentado a 52,0 millones de dólares, lo que refleja ajustes por factores de cálculo de 1 millón de dólares, economías institucionales de 1,9 millones de dólares (que se explican más detalladamente en el cuadro 7) y necesidades adicionales por valor de 3,0 millones de dólares. Las economías, que se deben a vacantes y retrasos en la contratación, permitirán a la UNODC absorber el aumento de los gastos centrales correspondientes a Umoja (1millón de dólares), así como satisfacer las necesidades inmediatas en materia de asuntos públicos y apoyo normativo (0,2 millones de dólares) y restablecer la función de Director Adjunto de la División de Operaciones, de categoría D-1. Este puesto servirá para apoyar la gestión, dirección y coordinación generales y la labor de enlace en todas las actividades de la División de Operaciones relativas a la capacidad de refuerzo y para encauzar las adaptaciones de la red de oficinas extrasede de la UNODC que sean necesarias en el contexto de la reforma (0,4 millones de dólares). Además, la UNODC destinará 0,8 millones de dólares procedentes de las economías para cubrir una parte de los 1,8 millones de dólares previstos para la capacidad de refuerzo puntual. La Oficina se propone hacer un anticipo de la cantidad restante de 1 millón de dólares con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas, a la vez que consultará a los donantes sobre el posible destino de los saldos no utilizados procedentes de contribuciones vencidas y sobre la aportación de nuevas contribuciones para ese fin. Además, en consonancia con compromiso contraído con los Estados Miembros, la UNODC se propone revisar el arreglo de financiación de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y financiar actividades de investigación por una cuantía de 0,4 millones de dólares con cargo a los fondos para fines generales y no a los fondos para gastos de apoyo a los programas en 2019. Este enfoque sigue ajustándose al principio de mantener un presupuesto equilibrado de 52,0 millones de dólares mientras se apoya a algunas

oficinas extrasede en la transición en curso y los procesos de reforma durante todo el bienio 2018-2019.

Cuadro 5
Fondos para gastos de apoyo a los programas: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado 2018-2019	*Ajuste de los factores de cálculo*	*Medidas de economía*	*Aumento/ (disminución) propuestos*	*Estimaciones revisadas; 2018-2019*
A. Dirección y gestión ejecutivas	**4,0**	—	—	—	**4,0**
B. Programa de trabajo					
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	1,7	0,1	(0,3)	0,2	1,7
Enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	0,3	—	—	—	0,3
Lucha contra la corrupción	0,4	—	—	—	0,4
Prevención del terrorismo	0,1	—	—	0,1	0,2
Justicia	0,5	—	—	—	0,5
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	1,7	0,1	—	(0,4)	1,3
Apoyo normativo	5,1	0,1	(0,2)	0,2	5,2
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)	6,3	0,1	—	0,4	6,8
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	2,9	(0,1)	—	1,5	4,3
Subtotal, programa de trabajo	**19,0**	**0,3**	**(0,5)**	**2,0**	**20,8**
C. Apoyo a los programas					
División de Gestión	20,8	0,6	(1,2)	—	20,2
Otros servicios globales[a]	6,1	0,1	(0,2)	1,0	7,0
Subtotal, apoyo a los programas	**26,9**	**0,7**	**(1,3)**	**1,0**	**27,2**
Total	**49,9**	**1,0**	**(1,9)**	**3,0**	**52,0**

[a] Incluidos los recursos para Umoja, las IPSAS, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría.

Fondos para fines generales

25. El nivel de gastos se ha mantenido en 9,0 millones de dólares para el bienio 2018-2019. Los ajustes de los factores de cálculo (0,1 millones de dólares) se absorberán mediante economías de 0,6 millones de dólares, lo que permitirá a la UNODC financiar con cargo a los fondos para fines generales actividades de investigación por valor de 0,4 millones de dólares que antes se habían presupuestado en la partida de fondos de apoyo a los programas, así como satisfacer necesidades adicionales del orden de 0,1 millones de dólares.

Cuadro 6
Fondos para fines generales: estimaciones de gastos revisadas, por principal esfera de trabajo
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto aprobado, 2018-2019	*Ajuste de los factores de cálculo*	*Medidas de economía*	*Aumento/ (disminución) propuestos*	*Estimaciones revisadas, 2018-2019*
A. Dirección y gestión ejecutivas	**0,4**	—	—	—	**0,4**
B. Programa de trabajo					
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	0,5	—	—	—	0,5
Justicia	0,5	—	—	—	0,5
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2,8	0,1	(0,1)	0,5	3,3
Apoyo normativo	1,6	—	(0,1)	—	1,5
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (oficinas extrasede)	3,3	—	(0,4)	—	2,9
Subtotal, programa de trabajo	**8,6**	**0,1**	**(0,6)**	**0,5**	**8,6**
Total	**9,0**	**0,1**	**(0,6)**	**0,5**	**9,0**

Repercusiones en los fondos

26. Se pide a la Comisión de Estupefacientes que, con destino al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, confirme estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 316,3 millones de dólares, que suponen una disminución de 51,5 millones de dólares respecto de la cuantía que la Comisión confirmó en su resolución 61/1. Además, se pide a la Comisión que confirme las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 25,4 millones de dólares (un aumento de 0,5 millones de dólares) y apruebe las estimaciones revisadas de fondos para fines generales por valor de 5,4 millones de dólares, que reflejan una disminución de 1 millón de dólares.

27. Se pide a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, con destino al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, confirme estimaciones revisadas de los fondos para fines especiales por un total de 332,5 millones de dólares, que suponen un aumento de 27,9 millones de dólares con respecto a la cuantía que la Comisión confirmó en su resolución 27/1. Se pide también a la Comisión que confirme las estimaciones revisadas de fondos para gastos de apoyo a los programas por valor de 26,5 millones de dólares (un aumento de 1,6 millones de dólares) y apruebe las estimaciones revisadas de fondos para fines generales por valor de 3,6 millones de dólares, que reflejan un aumento de 1 millón de dólares.

B. Recuperación total de los costos

28. En respuesta al deterioro persistente de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas, durante el bienio 2014-2015 la UNODC comenzó a vincular sus actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación de la totalidad de los costos directos. La UNODC ha vigilado sus estructuras de gastos en función de las necesidades de los programas y calculado el costo de las actividades de los programas de manera transparente, al tiempo que ha mejorado las directrices y los procedimientos relativos a la recuperación de gastos y la utilización de las fuentes de financiación, adaptándolos a Umoja. En 2016-2017, la UNODC elaboró un instrumento de alerta temprana sobre la recuperación total de los costos (el Barómetro de Recuperación Total de los Costos), que se implantó en todas las oficinas sobre el terreno en el primer trimestre de 2018.

El Barómetro se elaboró como un instrumento de gestión de riesgos para proporcionar al personal directivo actualizaciones periódicas sobre la ejecución de los programas, las perspectivas de financiación y las estructuras de gastos existentes.

29. Con este nuevo mecanismo, y con la mayor relevancia y la puntualidad y exactitud de la información que se obtiene por medio de Umoja, los directivos de la UNODC disponen de un medio para efectuar exámenes de la situación financiera más basados en datos y para determinar posibles soluciones a mediano plazo con las que mantener la integridad de la red de oficinas extrasede.

C. Medidas de reducción de costos

30. En un examen realizado a mitad de bienio se determinaron medidas para reducir los costos brutos en la sede y en las oficinas extrasede por un total de 3,4 millones de dólares; esas medidas se refieren a aumentos de la eficiencia a corto y largo plazo que no perjudican a la ejecución de los programas.

Cuadro 7
Medidas de reducción de costos en 2018-2019
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

			Cuantía de la reducción
A.	**Sede**		
	Fondos para fines generales	Demora en la contratación	0,2
	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Demora en la contratación	1,9
	Subtotal		**2,1**
B.	**Oficinas extrasede**		
	Fondos para fines generales	Demora en la contratación, mejora de la ejecución de los programas	0,4
	Gastos de apoyo directos de las oficinas extrasede	Demora en la contratación, reclasificación, supresión de puestos, etc.	0,9
	Subtotal		**1,3**
	Total		**3,4**

31. Las oficinas extrasede de la UNODC prosiguieron sus revisiones sistemáticas de las estructuras de los costos directos y los componentes de personal, y algunas oficinas adoptaron otras medidas de economía y eficiencia que permitieron reducir los costos en 0,9 millones de dólares. Comunicaron las mayores economías las oficinas de Nigeria (0,6 millones de dólares) y el Afganistán (0,2 millones de dólares), así como la Oficina Regional para Asia Central (0,1 millones de dólares).

D. Otras iniciativas de toda la Secretaría

Reforma de la gestión de las Naciones Unidas

32. La UNODC está plenamente comprometida con la reforma de la gestión de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 72/266 B, titulada “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas”, y 72/303, titulada “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”. Tras la puesta en marcha de la estrategia operacional de recursos humanos, 2018-2021, basada en tres pilares interrelacionados, a saber, la prestación de servicios, la gestión de talentos y la cultura institucional, la UNODC contribuye activamente a la elaboración de la nueva estrategia de recursos humanos de

las Naciones Unidas, que se someterá al examen de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

33. Además, la UNODC es miembro del equipo de tareas creado por la Contralora para examinar el actual sistema de delegación de autoridad y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada con miras a proponer un marco para reforzar el proceso de rendición de cuentas. Con el nuevo sistema de delegación se establecerán funciones y responsabilidades bien definidas para las personas en quienes se vaya a delegar autoridad, se preverán mecanismos sistémicos de presentación de informes, así como medidas de mitigación de riesgos y de salvaguardia, y se determinarán las disposiciones que deban adoptarse en casos de mala gestión o abuso de autoridad.

34. Con respecto a la reforma presupuestaria, la UNODC presentará a los Estados Miembros el plan de ejecución del programa para 2020 en el nuevo formato, concebido directamente en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Carta de las Naciones Unidas.

35. La UNODC también se verá afectada por la aplicación del modelo global de prestación de servicios. Sin perjuicio de la propuesta revisada que presente el Secretario General en la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, es muy probable que en los ámbitos de los recursos humanos, la nómina de sueldos, la administración de las prestaciones, las cuentas por pagar, los viajes y las conciliaciones bancarias el marco general de prestación de servicios siga abarcando ciertas funciones que no dependen de su ubicación. Muchos de los pormenores del modelo operacional, las medidas de transición, las modalidades de servicio y apoyo a los clientes y los mecanismos de financiación aún se están examinando y se seguirán afinando en los próximos meses. De manera análoga, las oficinas extrasede también se verán afectadas por la prevista creación de plataformas operacionales comunes para los equipos en los países y las funciones de apoyo a los servicios auxiliares que se vienen examinando en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Umoja

36. Las principales actividades relacionadas con la implantación de Umoja en 2018-2019 se han centrado en la ejecución del proyecto Ampliación 2 de Umoja. Se espera que la puesta en marcha de las funciones de esa ampliación que son fundamentales para las operaciones de la ONUV y la UNODC permitan racionalizar e integrar los procesos en las siguientes dimensiones: a) la planificación estratégica, la planificación del presupuesto y la gestión de la actuación profesional, incluida la gestión estratégica y de programas y proyectos; b) la gestión de la recaudación de fondos y las relaciones con los donantes; y c) la gestión de los asociados en la ejecución.

37. Está previsto que la Ampliación 2 de Umoja se realice de manera escalonada en varias fases desde finales de septiembre de 2018 hasta mediados de 2019, para cuya fecha deberían estar en condiciones de utilizarse todas las funciones antes mencionadas. Con la fase de implantación concluida en septiembre se pusieron en marcha las funciones de gestión de la recaudación de fondos y las relaciones con los donantes.

38. La UNODC se mantiene al corriente del calendario de la puesta en marcha de la Ampliación 2 de Umoja y de sus consecuencias para la preparación e integración de los datos y las necesidades de capacitación. Uno de los objetivos fundamentales es incorporar las enseñanzas extraídas de la implantación de las anteriores fases de Umoja y mitigar en la medida de lo posible toda perturbación de las operaciones resultante de la transición y los procesos conexos. Se dispone de expertos funcionales que se ocupan de todos los aspectos del proyecto Ampliación 2 junto con el equipo básico de Umoja para velar por que las actividades de diseño, ensayo y capacitación se gestionen con eficacia en toda la organización.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

39. La Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de 2017 de la Oficina, considerando que en ellos se presentaban adecuadamente la situación financiera y la ejecución financiera de la UNODC, de conformidad con las IPSAS. También formuló recomendaciones respecto de todas las esferas, incluidas las políticas relativas a las IPSAS, la gestión de las contribuciones, la contabilidad del activo y el pasivo, la administración del efectivo, las adquisiciones, la gestión de los viajes, la gestión de los programas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

40. El cierre de mitad de año en 2018 marcó el comienzo de la labor orientada a lograr la sostenibilidad de las IPSAS y racionalizar la contabilidad de gestión. Con el objetivo final de producir resultados trimestrales ajustados a las IPSAS a partir de 2021, la UNODC sigue incorporando las disciplinas financieras de las IPSAS en los procesos institucionales y la cultura de ejecución de sus programas, así como impartiendo capacitación para reforzar los conocimientos sobre las IPSAS y Umoja.

La iniciativa Gestión de los Riesgos Institucionales

41. Se ha implantado plenamente, incluso en la red de oficinas extrasede, el marco conjunto de gestión de riesgos institucionales, presentado en agosto de 2014 por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Además de centrarse en dos esferas de riesgo prioritarias (la transformación institucional y Umoja; y las contribuciones financieras y la financiación extrapresupuestaria), tras la introducción del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, la UNODC se propone realizar una evaluación del riesgo de fraude y corrupción, que se integraría en el registro de riesgos institucionales junto con el plan de respuesta y tratamiento de los riesgos a comienzos de 2019.

Gestión basada en los resultados

42. La Oficina fortaleció su cultura de gestión basada en los resultados en el contexto de la Agenda 2030, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 71/243, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y su enfoque de la gestión basada en los resultados es actualmente objeto de un examen por homólogos.

43. Además, la UNODC intensificó su labor orientada a integrar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los programas nuevos y en curso mediante una serie de medidas de fomento de la capacidad, en particular impartiendo capacitación a sus funcionarios en varios lugares de destino. La armonización de las intervenciones de la UNODC a nivel mundial, regional y nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tiene por objeto promover la orientación hacia los resultados, y permite realizar una labor sistemática de planificación, supervisión y presentación de informes. La Oficina sigue promoviendo una cultura de aprendizaje institucional continuo y publicó la tercera edición de un informe anual basado en los resultados a nivel programático, que ha demostrado ser útil para determinar nuevas prioridades y deficiencias.

E. Saldos de los fondos

44. En el cuadro 1 figuran los saldos de todos los fondos cuyas reservas de uso discrecional ascienden al total agregado de los saldos de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, que suma 8,2 millones de dólares. Cabe observar que de esas reservas deben deducirse las prestaciones al personal después de la separación del servicio, determinadas conforme a los principios de las IPSAS. Las políticas financieras de las Naciones Unidas requieren que se mantenga un nivel de reservas constante del 15 % de los gastos anuales estimados en el caso de los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales, y del 20 % de los gastos anuales

en el caso de los fondos para gastos de apoyo a los programas. Sobre la base del promedio de ejecución anual de 324 millones de dólares previsto para este bienio, la UNODC hubiera necesitado reservas por valor de 58,4 millones de dólares para cumplir plenamente los requisitos establecidos. Con 8,2 millones de dólares en reservas de uso discrecional la UNODC no puede alcanzar esa meta. Por lo tanto, las reservas de la UNODC se están vigilando muy estrechamente. En el anexo III se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

V. Conclusiones

45. Basándose en las estimaciones de ejecución de mediados de 2018, la UNODC ha ajustado sus previsiones de asistencia técnica para reflejar una ejecución más realista a mediados del bienio. Por consiguiente, se ha revisado el nivel de utilización de los fondos para fines especiales que ahora asciende a 648,9 millones de dólares. El presupuesto de gastos de apoyo a los programas se ha aumentado a 52,0 millones de dólares, también como medida provisional para financiar las nuevas actividades relativas a la capacidad de refuerzo destinadas a posicionar a la UNODC y su red de oficinas extrasede en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El presupuesto de los fondos para fines generales se mantiene en 9,0 millones de dólares bajo el supuesto de que se obtendrán los ingresos previstos.

46. Para hacer frente a los riesgos financieros intrínsecos de la gestión de su red de oficinas extrasede, la UNODC ha introducido el Barómetro de Recuperación Total de los Costos, instrumento de alerta temprana que permitirá al personal directivo superior adoptar decisiones oportunas y apropiadas sobre medidas relativas a la integridad de la red de oficinas extrasede.

47. Además, la UNODC participa plenamente en las reformas de las Naciones Unidas y en los preparativos para implantar la Ampliación 2 de Umoja, lo que debería aumentar su capacidad de planificar y supervisar sus actividades y resultados e informar al respecto.

48. La UNODC sigue recabando el apoyo de los Estados Miembros a fin de obtener contribuciones estables y previsibles al fondo para fines generales.

49. En los anexos IV y V figuran los textos de los proyectos de resolución propuestos.

Anexo I

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2016–2017 y 2018–2019

1. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose, por tema, región, división de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y fondo, del aumento de 198,4 millones de dólares (44,0 %), en el programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones voluntarias para fines especiales, de 450,4 millones en el bienio 2016-2017 a 648,9 millones en el bienio 2018-2019. Además, a continuación se presenta una descripción por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas.

2. En África y el Oriente Medio se prevé un aumento de 15,1 millones de dólares (15,3 %), de 98,8 millones en el bienio 2016-2017 a 114,0 millones en el bienio 2018-2019. En el Oriente Medio y África Septentrional, la UNODC está ampliando sus actividades, con especial hincapié en la lucha contra el tráfico y la delincuencia organizada, incluidos los crecientes vínculos con grupos terroristas. Se han puesto en marcha amplios proyectos regionales con objeto de reforzar el control de las fronteras y las investigaciones basadas en inteligencia en toda la región, así como desarticular las redes delictivas involucradas en el tráfico ilícito de migrantes en África Septentrional, incluida Libia. En África Oriental, el nuevo programa regional presenta una base para iniciativas plurianuales estables que abordan también la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC se ha sumado al programa de mejora de la gestión de la migración (Better Migration Management). En cuanto al sistema de justicia penal y la reforma penitenciaria, a fines de 2017 se concertó con Kenya una importante alianza plurianual en favor de la reforma penitenciaria, y se alcanzaron progresos con respecto al establecimiento del Complejo Penitenciario y Judicial de Mogadiscio en Somalia. La UNODC mantendrá la lucha contra la delincuencia marítima en el Cuerno de África como una piedra angular de sus actividades. En África Occidental, se está ampliando la respuesta global de la UNODC a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel en vista del interés y empeño que siguen mostrando los Estados Miembros en apoyar a la región, en estrecha coordinación con el Grupo de los Cinco del Sahel y con el marco del Plan de Apoyo de las Naciones Unidas para el Sahel. Gran parte de la labor se sigue realizando en el marco de la cooperación entre la Unión Europea y la UNODC en apoyo del Plan de Acción Regional para Hacer Frente al Creciente Problema del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada y el Uso Indebido de Drogas en África Occidental de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Además de la labor que se ejecuta en Nigeria juntamente con la Unión Europea, se preparan en la actualidad nuevas medidas de actuación a nivel nacional en coordinación con el Programa Regional para África Occidental. El Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, que está ayudando a establecer comunicación operacional en tiempo real entre aeropuertos internacionales de África y de América Latina y el Caribe, se ha ampliado a fin de incluir a países de África Septentrional y Meridional y en 2018 se hizo extensivo a África Oriental. En África Meridional, la UNODC sigue apoyando a los Estados Miembros en el marco de su programa regional en lo que respecta al VIH y el sida, la violencia por razón de género, la trata de personas, la lucha contra la corrupción, los delitos contra la vida silvestre y el blanqueo de dinero. La UNODC ha obtenido financiación para ampliar las alianzas y operaciones de su Oficina Regional para África Meridional.

3. En Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico se prevé un aumento de 8,0 millones de dólares (36,4 %), de 21,9 millones en el bienio 2016-2017 a 29,8 millones en el bienio 2018-2019, debido principalmente a una sólida programación y una mayor financiación de los donantes. En Asia Sudoriental se ha logrado mantener el interés de los asociados en torno a la reforma jurídica y la lucha contra la amenaza de las drogas y las amenazas de la delincuencia organizada y el terrorismo en alianza con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. El apoyo dado a la cooperación

subregional mediante el memorando de entendimiento sobre fiscalización de drogas en la subregión del Gran Mekong contribuye a que se preste asistencia a seis países para hacer frente a la amenaza de las drogas ilícitas. Los asociados regionales también prestan apoyo a la UNODC en lo que respecta a reforzar el control de las fronteras contra la delincuencia transnacional mediante una red cada vez mayor de oficinas fronterizas de enlace. El apoyo de los donantes al programa para el país en Myanmar sigue siendo considerable, en tanto que se espera que un nuevo programa plurianual para Indonesia, iniciado en 2017, refuerce la labor de la UNODC en el país. En Asia Meridional, las actividades previstas en los proyectos para las que se acaba de recibir financiación y la finalización de un nuevo programa regional están realzando la imagen y aumentando las oportunidades de la UNODC. El reciente fortalecimiento de la presencia programática en Bangladesh y la reasignación a Sri Lanka del equipo de gestión del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima también están allanando el camino para una mayor cooperación regional.

4. En Asia Occidental y Central, el aumento de 4,2 millones de dólares (7.4 %) de 57,3 millones en el bienio 2016-2017 a 61,5 millones en el bienio 2018-2019, refleja un aumento modesto de la financiación destinada a los programas para el Afganistán y previsiones más elevadas para el Pakistán y el Programa Regional para Asia Central. La labor de la UNODC en Asia Occidental y Central se realiza de conformidad con el enfoque interregional de fiscalización de drogas, centrado en el Afganistán, en consonancia con una hoja de ruta titulada “Enfoque concertado único de la UNODC para la interconexión de Europa con Asia Occidental y Central” y las nuevas iniciativas de respuesta a las amenazas que representa el aumento de la producción de opiáceos. La UNODC seguirá creando capacidad nacional y fomentando la cooperación regional en coordinación con la Iniciativa del Pacto de París y el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable (Proceso de Estambul-Corazón de Asia). Se ampliarán las intervenciones en lo que respecta a los medios de subsistencia alternativos y el fomento de la capacidad de los agentes del orden, así como la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

5. En Europa Oriental y Sudoriental, se prevé un aumento de 0,6 millones de dólares, en el bienio 2016-2017, a 3,6 millones, en el bienio 2018-2019. Ese incremento incluye intervenciones relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero, la fiscalización de contenedores, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, entre otros ámbitos. En 2018 se puso en marcha el proyecto de la Alianza Estratégica y Medidas Programáticas de la UNODC en Europa Oriental. En Europa Sudoriental, la nueva alianza con la Unión Europea ofrece ámbitos novedosos para intervenciones selectivas y estratégicas de la UNODC en la región en el marco del programa regional. El programa respalda los objetivos generales de la lucha contra la delincuencia mundial y combina el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica para combatir el tráfico de heroína procedente del Afganistán, en consonancia con el “Enfoque Concertado Único de la UNODC para la Interconexión de Europa con Asia Occidental y Central”. El Programa sigue prestando asistencia a los países de la región en su proceso de preadhesión a la Unión Europea.

6. En América Latina y el Caribe se prevé un aumento de 111,3 millones de dólares (103.3 %), de 107,8 millones en el bienio 2016-2017 a 219,2 millones en el bienio 2018-2019, impulsado en gran medida por el nuevo proyecto de desarrollo alternativo en Colombia financiado por el Gobierno para limitar la producción ilícita de drogas en el contexto de la aplicación del acuerdo de paz de 2016, cuyo presupuesto total asciende a 315,0 millones hasta 2020. Una vez recibida la financiación y efectuada la contratación de personal clave en Colombia, la ejecución del proyecto ha cobrado impulso a partir de la segunda mitad de 2018. En México, nuevos proyectos sobre tráfico ilícito de migrantes, lucha contra la corrupción, violencia de género, justicia penal y reforma penitenciaria han contribuido a ampliar aún más la cartera de proyectos y a aumentar la cooperación entre la Oficina de Enlace y Partenariado de la UNODC y el Gobierno anfitrión en los niveles federal y estatal. La Oficina de la UNODC en el Perú sigue apoyando la labor especializada de vigilancia de cultivos ilícitos y se propone lograr una vigilancia más exhaustiva de esos cultivos, así como abarcar nuevos ámbitos,

en particular la violencia de género, los delitos contra los bosques y la lucha contra la corrupción, también en el contexto del memorando de entendimiento sobre el apoyo a las iniciativas nacionales de lucha contra la corrupción que suscribieron en septiembre de 2017 el Ecuador y la UNODC. El fortalecimiento de la alianza con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia no solo es un buen presagio para la ejecución del programa de la UNODC para el país correspondiente al período 2016–2020, centrado en la coca y el desarrollo integral, la salud y la fiscalización de drogas, la prevención y la represión del delito y de la delincuencia organizada, la prevención y la lucha contra la corrupción, y la reforma de la justicia penal, sino también porque se ha hecho extensivo a nuevos ámbitos como la trata de personas, el control de las fronteras y los delitos contra el medio ambiente. La Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC sigue prestando apoyo para la implantación del sistema acusatorio en Panamá y el fortalecimiento de la cooperación con Panamá mediante proyectos relacionados con la trata de personas, el control de las armas de fuego, la delincuencia organizada y los proyectos en materia de estadísticas. En El Salvador se han puesto en marcha iniciativas centradas en la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el fomento de la capacidad de lucha contra la delincuencia organizada, mientras se sigue prestando apoyo para hacer frente a la ciberdelincuencia y la corrupción. En el Caribe, la UNODC continúa prestando asistencia técnica en esferas prioritarias clave, incluido el control de las fronteras. En el Brasil, la Oficina de Enlace y Alianzas se enfrentó a una disminución de la financiación y a otros factores externos, pero mantuvo algunas actividades en apoyo de la prevención de la delincuencia juvenil y la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La UNODC espera que a fines de 2018 se comience a ejecutar un proyecto nuevo financiado por el Gobierno centrado en el VIH y las actividades de prevención, tratamiento y atención del consumo de drogas. Han proseguido satisfactoriamente las consultas sobre la posibilidad de establecer nuevas alianzas con la Argentina, Chile y el Uruguay en materia de justicia, seguridad, prevención del delito y delincuencia organizada, incluida la trata de personas. Se necesita financiación adicional para la Oficina de Enlace y Alianzas a fin de apoyar la labor que realiza tanto en el plano nacional como a nivel regional más amplio.

7. A escala mundial, se prevé un aumento de 56,8 millones de dólares (34,6 %), de 164,0 millones en el bienio 2016-2017 a 220,9 millones en el bienio 2018-2019. Los programas mundiales de la UNODC siguen ampliándose en varias esferas temáticas y siguen aumentando sus componentes programáticos basados en el terreno, en consonancia con las necesidades de los Estados Miembros. Se han continuado los esfuerzos por lograr la programación integrada de todas las actividades operacionales de la UNODC y se han reforzado las políticas y directrices internas sobre cooperación y coordinación en materia de programas. Entre los programas mundiales que contribuyeron a la expansión cabe mencionar: el programa de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo; la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública; el Programa de la Organización Mundial de Aduanas y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores; el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, cuyo alcance es cada vez mayor, sobre todo en África Oriental y Meridional y África Central; el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo; el Programa Mundial contra la Corrupción; la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; los programas mundiales sobre prevención y tratamiento del VIH/sida y el consumo de drogas; el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST); y el programa para hacer frente a los desafíos mundiales en materia de prisiones. El Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, centrado tradicionalmente en el Océano Índico y el Atlántico, se ha hecho extensivo a la zona del Océano Pacífico y ha concluido una evaluación de las necesidades en el Caribe.

Cuadro

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2016-2017 y 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			*Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal*			*Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*		
	2016-2017 (cuantía real)	*2018-2019 (cuantía revisada)*	*Diferencia (porcentaje)*	*2016-2017 (cuantía real)*	*2018-2019 (cuantía revisada)*	*Diferencia (porcentaje)*	*2016-2017 (cuantía real)*	*2018-2019 (cuantía revisada)*	*Diferencia (porcentaje)*
A. Por tema									
Órganos normativos	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dirección y gestión ejecutivas	989,4	2 121,8	114,5	—	—		989,4	2 121,8	114,5
Programa de trabajo:									
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	64 013,7	79 082,3	23,5	86 713,0	141 397,9	63,1	150 726,7	220 480,2	46,3
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	121 127,3	201 677,0	66,5	228,2	28,2	-87,6	121 355,5	201 705,2	66,2
Lucha contra la corrupción	—	—		32 173,6	43 510,6	35,2	32 173,6	43 510,6	35,2
Prevención del terrorismo	—	—		21 759,0	27 175,2	24,9	21 759,0	27 175,2	24,9
Justicia	2 069,9	—	(100,0)	61 397,1	78 163,2	27,3	63 467,0	78 163,2	23,2
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses[a]	16 683,5	21 985,2	31,8	26 396,2	31 303,9	18,6	43 079,7	53 289,1	23,7
Apoyo normativo	1 173,4	1 278,8	9,0	1 997,6	3 670,1	83,7	3 171,0	4 949,0	56,1
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4 063,2	4 915,5	21,0	1 215,3	2 185,1	79,8	5 278,4	7 100,6	34,5
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	2 349,0	3 375,7	43,7	—	—		2 349,0	3 375,7	43,7

		Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			*Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal*			*Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*		
		2016-2017 (cuantía real)	*2018-2019 (cuantía revisada)*	*Diferencia (porcentaje)*	*2016-2017 (cuantía real)*	*2018-2019 (cuantía revisada)*	*Diferencia (porcentaje)*	*2016-2017 (cuantía real)*	*2018-2019 (cuantía revisada)*	*Diferencia (porcentaje)*
	Apoyo a los programas	1 478,6	1 884,2	27,4	4613,1	5100,0	10,6	6 091,7	6 984,2	14,7
	Total	**213 948,0**	**316 320,6**	**47,8**	**236493,1**	**332534,1**	**40,6**	**450 441,1**	**648 854,7**	**44,0**
B.	**Por región**									
	África y el Oriente Medio	2 5917,2	38 379,9	48,1	72 904,2	75 590,7	3,7	98 821,4	113 970,7	15,3
	Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico	9 787,7	9 685,0	(1,0)	12 063,5	20 126,8	66,8	21 851,3	29 811,8	36,4
	Asia Occidental y Central	45 798,5	42 216,7	(7,8)	11 445,3	19 258,4	68,3	57 243,8	61 475,2	7,4
	Europa Oriental y Sudoriental	571,6	952,5	66,6	98,8	2 633,6	2 566,5	670,3	3 586,1	435,0
	América Latina y el Caribe	81 892,8	168 231,0	105,4	25 927,3	50 928,4	96,4	107 820,1	219 159,4	103,3
	Todo el mundo[a]	49 980,1	56 855,4	13,8	114 054,0	163 996,2	43,8	164 034,1	220 851,6	34,6
	Total	**213 948,0**	**316 320,6**	**47,8**	**236493,1**	**332534,1**	**40,6**	**450 441,1**	**648 854,7**	**44,0**
C.	**Por división**									
	Oficina del Director Ejecutivo	989,4	2 121,8	114,5	—	—	—	989,4	2 121,8	114,5
	División de Operaciones[b]	181 885,7	278 081,0	52,9	145 451,1	220 541,9	51,6	327 336,7	498 622,9	52,3
	División para Asuntos de Tratados	23 428,5	26 504,3	13,1	61 613,3	78 693,9	27,7	85 041,8	105 198,2	23,7
	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	6 167,1	7 729,3	25,3	3 516,8	6 622,7	88,3	9 683,9	14 352,0	48,2
	División de Gestión	1 477,3	1 884,2	27,5	4 624,8	5 100,0	10,3	6 102,1	6 984,2	14,5
	Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	—	—	—	21 287,2	21 575,6	1,4	21 287,2	21 575,6	1,4
	Total	**213 948,0**	**316 320,6**	**47,8**	**236 493,1**	**332 534,1**	**40,6**	**450 441,1**	**648 854,7**	**44,0**

[a] Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.
[b] Se incluyen los gastos de apoyo pagados a los asociados en la ejecución.

Anexo II

Estimaciones de recursos revisadas para el bienio 2018-2019

Estimaciones de recursos revisadas para el bienio 2018-2019
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Categoría	*2018*	*2019*	*2018-2019*
A.	**Fondos para fines generales**			
	Relacionados con puestos	4 158,2	3 191,4	7 349,6
	No relacionados con puestos	1 400,8	263,3	1 664,1
	Subtotal	**5 559,0**	**3 454,7**	**9 013,7**
B.	**Fondos para fines especiales**			
	Programa contra la droga	144 763,6	171 557,0	316 320,6
	Programa contra el delito	153 409,5	179 124,6	332 534,1
	Subtotal	**298 173,1**	**350 681,6**	**648 854,7**
C.	**Fondos para gastos de apoyo a los programas**			
	Relacionados con puestos	17 397,7	20 789,9	38 187,6
	No relacionados con puestos	6 702,8	7 061,6	13 764,4
	Subtotal	**24 100,4**	**27 851,5**	**51 952,0**
D.	**Presupuesto ordinario**	**20 930,2**	**20 506,7**	**41 436,9**
	Total	**348 762,7**	**402 494,6**	**751 257,3**

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, bienios 2016-2017 y 2018-2019
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cuantía real, 2016–2017				*Presupuesto revisado para 2018–2019*			
			Fondos para fines generales	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines generales*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*
I.	**A.**	**Financiación**								
		Saldos de los fondos al comienzo del bienio	2 047,4	191 881,9	3 147,1	19 7076,4	1 184,8	279 336,9	6 882,3	287 403,9
		Subtotal A	**2 047,4**	**191 881,9**	**3 147,1**	**197 076,4**	**1 184,8**	**279 336,9**	**6 882,3**	**287 403,9**
	B.	**Ingresos**								
		Estados Miembro	4 354,5	29 6561,7	–	300 916,2	4 444,3	259 928,7	–	264 372,9
		Organizaciones internacionales, otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades		25 262,2	–	25 262,2	–	8 444,5	–	8 444,5
		Fondos fiduciarios de donantes múltiples	–	25,8	–	25,8	–	–	–	–
		Organismos de las Naciones Unidas	–	4 854,0	–	4 854,0	–	13 372,2	–	13 372,2
		Donaciones privadas	–	4 896,1	–	4 896,1	–	461,7	–	461,7
		Otros ingresos	384,9	4 338,8	56,2	4 779,8	–	–	–	–
		Subtotal, ingresos	**4 739,3**	**335 938,6**	**56,2**	**340 734,1**	**4 444,3**	**282 207,0**	**–**	**286 651,3**
		Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC		(23 551,0)	23 551,0	–		(23 393,7)	23 393,7	–
		Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución		442,3	(442,3)	–		207,9	(207,9)	–
		Subtotal B	**4 739,3**	**312 829,8**	**23 164,9**	**340 734,1**	**4 444,3**	**259 021,2**	**23 185,8**	**286 651,3**
		Total I (A+B)	**6 786,7**	**504 711,7**	**26 312,0**	**537 810,5**	**5 629,0**	**538 358,1**	**30 068,1**	**574 055,2**
II.	**C.**	**Gastos**								
		Dirección y gestión ejecutivas	365,4	989,4	1 413,0	2 767,8	403,6	2 121,8	2 596,0	5 121,4
		Programa de trabajo::								–

		Cuantía real, 2016–2017				*Presupuesto revisado para 2018–2019*			
		Fondos para fines generales	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines generales*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*
	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	–	64 013,7	280,1	64 293,8	–	79 082,3	222,9	79 305,3
	Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	–	121 127,3	276,8	121 404,1	–	201 677,0	327,6	202 004,6
	Lucha contra la corrupción	–	–	129,8	129,8	–	–	–	–
	Prevención del terrorismo	–	–	–	–	–	–	68,5	68,5
	Justicia	–	2 069,9	–	2 069,9	–	–	–	–
	Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	3 162,3	16 683,5	414,4	20 260,2	2 967,6	21 985,2	943,4	25 896,3
	Apoyo normativo	1 255,3	1 173,4	1 781,3	4 209,9	1 450,9	1 278,8	2 849,5	5 579,3
	Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1 155,3	4 063,2	5 473,2	10 691,6	581,1	4 915,5	5 135,9	10 632,5
	Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos interguberna-mentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	2 349,0	–	2 349,0	–	3 375,7	–	3 375,7
	Apoyo a los programas	33,6	1 478,6	8 413,0	9 925,2	–	1 884,2	13 282,4	15 166,6
	Total II (A+B+C)	**5 971,9**	**213 948,0**	**18 181,5**	**238 101,4**	**5 403,2**	**316 320,6**	**25 426,3**	**347 150,1**
III.	**Otros ajustes de los saldos de los fondos**[a] [a]	(369,9)	11 426,9	1 248,2	12 305,2	**–**	**–**	**–**	**–**
	Total III	**(369,9)**	**11 426,9**	**1 248,2**	**12 305,2**	**–**	**–**	**–**	**–**
	Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	**1 184,8**	**279 336,9**	**6 882,3**	**312 014,4**	**225,8**	**222 037,5**	**4 641,8**	**226 905,1**

[a] Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con la terminación del servicio, incluido el ajuste por los saldos de las IPSAS.

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal[a], bienios 2016-2017 y 2018-2019
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Cuantía real, 2016-2017				*Presupuesto revisado para 2018-2019*			
		Fondos para fines generales	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines generales*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*
I.	**A. Financiación**								
	Saldos de los fondos al comienzo del bienio	10,9	255 849,1	68,0	255 928,0	1 634,0	307 346,2	(516,4)	308 463,8
	Subtotal A	**10,9**	**255 849,1**	**68,0**	**255 928,0**	**1 634,0**	**307 346,2**	**(516,4)**	**308 463,8**
	B. Ingresos								
	Estados Miembros	3 446,7	246 578,8	—	250 025,5	3 591,6	254 298,8	—	257 890,4
	Organizaciones internacionales, otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades	—	54 852,0	—	54 852,0	—	75 534,6	—	75 534,6
	Fondos fiduciarios de donantes múltiples	—	10 186,4	—	10 186,4	—	2 608,9	—	2 608,9
	Organismos de las Naciones Unidas	—	1 067,3	—	1 067,3	—	13 452,6	—	13 452,6
	Donaciones privadas	—	72,4	—	72,4	—	1 264,6	—	1 264,6
	Otros ingresos	14,0	12 167,7	68,9	12 250,7	—	—	—	—
	Subtotal, ingresos	**3 460,7**	**324 924,7**	**68,9**	**328 454,3**	**3 591,6**	**347 159,5**	**—**	**350 751,1**
	Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	—	(23 772,0)	23 772,0	—	—	(29 093,7)	29 093,7	—
	Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	—	775,7	(775,7)	—	—	269,8	(269,8)	—
	Subtotal B	**3 460,7**	**301 928,5**	**23 065,2**	**328 454,3**	**3 591,6**	**318 335,6**	**28 823,9**	**350 751,1**
	Total I (A+B)	**3 471,6**	**557 777,6**	**23 065,2**	**584 382,3**	**5 225,6**	**625 681,8**	**28 307,5**	**659 214,9**
II.	**C. Gastos**								
	Dirección y gestión ejecutivas	—	—	1 707,2	1 707,2	—	—	1 377,8	1 377,8
	Programa de trabajo:								
	Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	448,1	86713,0	405,6	87 566,7	474,4	141 397,9	1 463,2	143 335,5
	Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	—	228,2	—	228,2	—	28,2	—	28,2
	Lucha contra la corrupción	—	32 173,6	351,1	32 524,6	—	43 510,6	411,7	43 922,3
	Prevención del terrorismo	—	21 759,0	88,3	21 847,3	—	27 175,2	169,4	27 344,6

		Cuantía real, 2016-2017				*Presupuesto revisado para 2018-2019*			
		Fondos para fines generales	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*	*Fondos para fines generales*	*Fondos para fines especiales*	*Fondos para gastos de apoyo a los programas*	*Total*
	Justicia	610,6	61 397,1	—	62 007,7	490,6	78 163,2	533,9	79 187,7
	Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	390,6	26 396,2	505,8	27 292,5	327,7	31 303,9	401,9	32 033,5
	Apoyo normativo	—	1 997,6	2 199,9	4 197,5	—	3 670,1	2 348,4	6 018,5
	Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	557,4	1 215,3	6 422,2	8 194,9	2 317,7	2 185,1	5 923,8	10 426,6
	Apoyo a los programas	1,5	4 613,1	10 699,1	15 313,7	—	5 100,0	13 895,6	18 995,6
	Total II (A+B+C)	**2 008,1**	**236 493,1**	**22 379,2**	**260 880,4**	**3 610,5**	**332 534,1**	**26 525,7**	**362 670,3**
III.	**Otros ajustes de los saldos de los fondos**[b]	(170,5)	13 938,3	1 270,3	15 038,1	—	—	—	—
	Total III	**(170,5)**	**13 938,3**	**1 270,3**	**15 038,1**	**—**	**—**	**—**	**—**
	Saldos de los fondos al final del bienio (I-II+III)	**1 634,0**	**307 346,2**	**(516,4)**	**308 463,8**	**1 615,2**	**293 147,6**	**1 781,9**	**296 544,7**

[a] Se incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).
[b] Excluidos los ajustes por las ganancias y pérdidas actuariales, incluido el ajuste por los saldos de las IPSAS.

Anexo IV

Proyecto de resolución sobre el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019[1],

Recordando su resolución 61/1, de 14 de marzo de 2018,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019[1] se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

3. *Observa además* la implicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los ejes de reforma de las Naciones Unidas;

4. *Observa* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 5.403.200 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 25.426.300 dólares los gastos de apoyo a los programas;

5. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		*Puestos*	
	Presupuesto aprobado, 2018–2019	*Presupuesto revisado, 2018–2019*	*Presupuesto aprobado, 2018–2019*	*Presupuesto revisado, 2018–2019*
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	5 565,6	4 359,3	16	16
No relacionados con puestos	885,6	1 043,9		
Subtotal	**6 451,2**	**5 403,2**	**16**	**16**
Fondos para fines especiales	367 777,4	316 320,6	135	135
Subtotal	**367 777,4**	**316 320,6**	**135**	**135**

[1] E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16.

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		*Puestos*	
	Presupuesto aprobado, 2018–2019	*Presupuesto revisado, 2018–2019*	*Presupuesto aprobado, 2018–2019*	*Presupuesto revisado, 2018–2019*
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	20 437,3	19 572,7	67	67
No relacionados con puestos	4 470,0	5 853,6		
Subtotal	**24 907,3**	**25 426,3**	**67**	**67**
Total	**399 135,9**	**347 150,1**	**218**	**218**

6. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Anexo V

Proyecto de resolución sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2018-2019

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-20191[1],

Recordando su resolución 27/1 de 16 de mayo de 2018,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019[1] se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

3. *Observa además* la implicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los ejes de reforma de las Naciones Unidas;

4. *Hace notar* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 3.610.500 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 26.525.700 dólares los gastos de apoyo a los programas;

5. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		*Puestos*	
	Presupuesto aprobado, 2018–2019	*Presupuesto revisado, 2018–2019*	*Presupuesto aprobado, 2018–2019*	*Presupuesto revisado, 2018–2019*
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	1 886,0	2 990,2	6	6
No relacionados con puestos	701,4	620,3		
Subtotal	**2 587,3**	**3 610,5**	**6**	**6**

[1] E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16.

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		*Puestos*	
	Presupuesto aprobado, 2018–2019	*Presupuesto revisado, 2018–2019*	*Presupuesto aprobado, 2018–2019*	*Presupuesto revisado, 2018–2019*
Fondos para fines especiales	304 661,1	332 534,1	238	238
Subtotal	**304 661,1**	**332 534,1**	**238**	**238**
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 034,3	18 614,9	63	63
No relacionados con puestos	5 938,5	7 910,8		
Subtotal	**24 972,8**	**26 525,7**	**63**	**63**
Total	**332 221,2**	**362 670,3**	**307**	**307**

6. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.